



Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León

Dirección de Control y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada



Con Fundamento en los numerales 1, 8 fracción I, 17 fracción II de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León, se autoriza para prestar los servicios de seguridad privada a la empresa:

LEGACY D1 SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Modalidades Autorizadas:

1) SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES.

Artículo 17 Fracción II de La Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León.

Ámbito de Validez: ESTADO DE NUEVO LEÓN

Domicilio de la Empresa:

Calle Bravo Sur número 706, Oficina A, Tercer Piso, Colonia María Luisa, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64040.

Permiso:

DCSESPNL/788-23/II

La presente REVALIDACIÓN ANUAL tendrá una vigencia del día 05 de Septiembre de 2023 al día 05 de Septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León.

Expedido en Ciudad de Monterrey, Nuevo León



DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION A EMPRESAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y SUPERVISIÓN A EMPRESAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA